

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 333.118/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional solicita una partida especial de \$ 20.000.000 para ser destinada a la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:

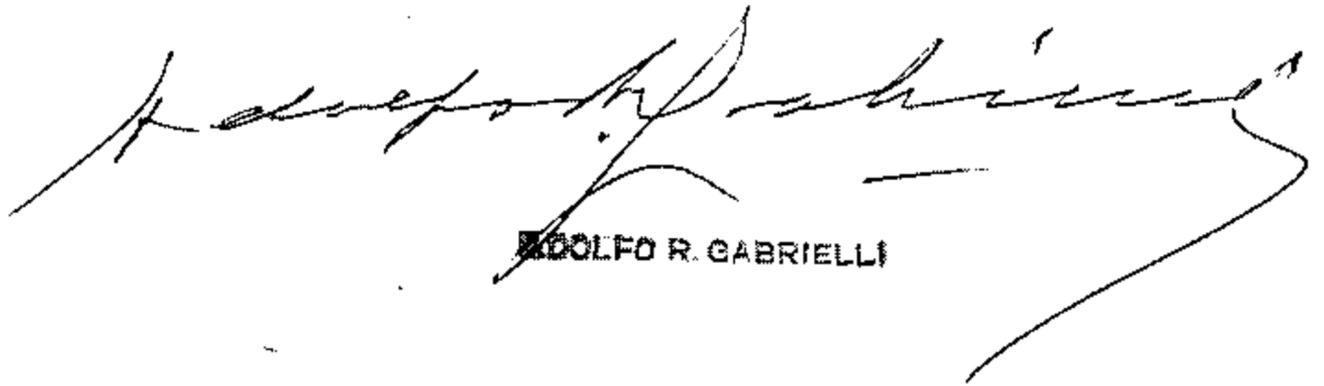
1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- a la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL una partida especial de PESOS: VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.--), para ser destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.

SAC



RODOLFO R. GABRIELLI